



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C.,

14 OCT. 2020

RADICACIÓN 110014003066-2019-01865-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

De conformidad con el memorial que antecede y revisado el expediente se desprende que en auto 19 de noviembre de 2019, la parte actora informó errada la dirección donde se encuentran los bienes a embargar por lo cual de conformidad con el artículo 286 del C.G del .P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ^{se t} Transversal 1 A No. 48I-52 Sur apartamento 302 y no como allí se anotó.

En lo demás el auto queda incólume.

Elabórese nuevo despacho comisorio.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA**

Bogotá D.C. 15 OCT 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 060 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria